PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD DE DURANGO
Campus Aguascalientes

Convenio de colaboración que celebran por una parte el **Poder Judicial Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"PJE"** representado en este acto por el **M.D. Fernando González de Luna**, en su carácter de Magistrado Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Aguascalientes y por otro lado la Universidad de Durango, Campus Aguascalientes, representado en este acto por la **Lic. Mónica Ley García Flores** en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Universidad"**; y quienes deciden sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Del "PODER JUDICIAL"

I.1. De conformidad con los artículos 51, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 11, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia representa al Poder Judicial de Aguascalientes.

I.2. El Magistrado Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio oficial en el Palacio de Justicia ubicado en las avenidas Adolfo López Mateos esquina con Héroe de Nacozari sin número, de esta ciudad, manifiesta que tiene interés en la actualización y capacitación de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado, en aras de su mejoramiento profesional mediante la implementación de cursos con valor curricular.

I.3. Asimismo, declara que para proveer a esos fines, el artículo 11, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo faculta para celebrar convenios académicos de colaboración con las instituciones de enseñanza superior u organismos e instituciones de investigación jurídica, que estime pertinentes, para lograr el mejoramiento profesional de los administradores de justicia.

II.- Declara "La Universidad" a través de su representante legal:

A. Que es una Institución de Educación Superior, constituida según escritura pública número ochocientos noventa y ocho del volumen número doce, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Lic. Jesús Solís, notario público número veinticuatro en la ciudad de Durango, Durango.

B. Que su domicilio legal es Av. Universidad Autónoma de Durango #300, Fracc. Jardines de Durango, Durango, Durango, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio y que para el campus Aguascalientes tiene su domicilio en Av. Aguascalientes Nte. #404 primer piso Fraccionamiento Bosques del Prado Norte Aguascalientes, Aguascalientes.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD DE DURANGO
Campus Aguascalientes

C. Que su representante legal es el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana, quien acredita su personalidad con la escritura pública número mil cuatrocientos ochenta y tres, volumen veinte, de fecha de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, protocolizada ante la Lic. María del Carmen Tinoco Favila, notario público número veintiuno de la ciudad de Durango, Durango. y que ha otorgado poder bastante a la Lic. Mónica Ley García Flores, Directora Regional, para la firma de convenios de colaboración como el presente, mediante instrumento notarial ante el Lic. Jaime Santoyo Castro, notario público número treinta del estado de Zacatecas, con fecha ocho de octubre de dos mil tres y que consta en acta seis mil doscientos ochenta y seis del volumen ciento cincuenta y seis de la citada notaría que le componen, así mismo la ejecución de los actos o derivados de los objetivos anteriores citados.

D. Que cuenta con y tiene acceso a la capacidad técnica y el suficiente personal docente, y de investigación especializado para celebrar este convenio.

E. Es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración con **"PJE"**, en los términos y condiciones que en él se fijan, con el objeto de coadyuvar en la formación de los estudiantes de nivel posgrado y licenciatura.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE CON **"PJE"** A OFRECER UN 20% DE DESCUENTO EN LAS COLEGIATURAS MENSUALES EN LOS NIVELES DE LICENCIATURAS Y MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONVENIO. ESTE DESCUENTO SERÁ APLICABLE PARA TODO EL PERSONAL DE LA **PJE**, CONYUGES E HIJOS.

SEGUNDA.- QUE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD QUE SEAN MIEMBROS DEL **"PJE"** SE COMPROMETEN A ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS, ASÍ COMO AL INCREMENTO ANUAL DE $150.00 PESOS M.N. EN LICENCIATURAS, $200.00 EN MAESTRIAS, $300.00 EN DOCTORADO, POR EL CONCEPTO DE MENSUALIDAD Y EL PAGO SEMESTRAL DE LA INSCIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- "PJE" AUTORIZA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE **LA UNIVERSIDAD DE DURANGO CAMPUS AGUASCALIENTES**, EN SUS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE POSTERS Y FLYERS.

CUARTA.- EL CONVENIO PODRÁ ADICIONARSE O MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD DE DURANGO
Campus Aguascalientes

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

SEXTA.- LAS PARTES SUJETAN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.

SÉPTIMA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO POR ESCRITO.

NOVENA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"PJE"

M. D. FERNANDO GONZÁLEZ DE LUNA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

"LA UNIVERSIDAD"

M.PC. MÓNICA LEY GARCÍA
DIRECTORA REGIONAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO

TESTIGO

LIC. SUSANA IVETH NEGRETE VALDÉS
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TESTIGO

M.C. RAQUEL ALEGRÍA RAMÍREZ DÁVILA
DIRECTORA CAMPUS AGUASCALIENTES